



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0101-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 26 de abril de 2,017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

El Exp. N° 001914-2017, de fecha 30 de marzo de 2017; promovido por la administrada la Sra. VILCAMIZA MANRIQUE, Maribel Clelia; identificada con DNI N° 41261269 y con R.U.C. N° 10412612693 quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para el Giro de Lavandería de Productos Textiles; y el Informe N° 123-2017-OATR/MDPN de fecha 18 de abril de 2,017 emitido por la Oficina de Administración y Rentas de la municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso 4 del artículo 192° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son competentes para regularizar actividades y servicios en el ámbito de su competencia municipal, para desarrollar alguna de las actividades o servicios regulados por la administración municipal.

Que, la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, Ley N° 28976 – Artículo 13°, Facultad Fiscalizadora y sancionadora.- Las Municipalidades deberán realizar las labores de Fiscalización de las actividades económicas con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de las Licencias de Funcionamiento conforme a ley, pudiendo imponer las sanciones a que hubiera lugar en el caso de incumplimiento.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, establece que para el otorgamiento de la Licencia, la municipalidad evaluará los siguientes aspectos: zonificación y compatibilidad de uso, condiciones de seguridad en Defensa Civil, cuando dicha evaluación constituya facultad de la municipalidad, precisando que cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior.

Que, el Informe N° 0207-2017/DO-MDPNM, emitido por la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la entidad municipal de fecha 07 de abril de 2,017, en la que manifiesta que de acuerdo al Plan Director aprobado según Ordenanza N° 30-2007-MPCH de fecha 07-12-2007 se encuentra en la Densidad Media, ubicado en el Centro Poblado – I Etapa, Av. Dos de Mayo Mz. 1 – Lte. 29 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, señalando que es compatible lo solicitado.

000982



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, el Informe N° 123-2017-OATR/MDPN, emitido por la Oficina de Administración Tributaria y Rentas de la entidad municipal de fecha 18 de abril de 2017, manifiesta que la administrada ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencias de Funcionamiento", además adjunta Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento y Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, declarando PROCEDENTE lo solicitado declarando PROCEDENTE lo solicitado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la Licencia De Funcionamiento Comercial N° 000025-2017 con fecha de Expedición 18-04-2017 a la Sra. **VILCAMIZA MANRIQUE, Maribel Clelia** con R.U.C. N° 10412612693 para el giro de Lavandería de Productos Textiles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, como características lo siguiente:

Dirección	Av. Dos de Mayo Mz. 1 – Lte. 29
Habilitación	Centro Poblado de Pueblo Nuevo – I Etapa
Área	100.00 m ²

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que **NO ESTÁ PERMITIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA.**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

C.C.
*Solicitante
*OATR
*Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

000981



Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo
Chincha



Administración Tributaria
y Rentas

Licencia de Funcionamiento

N° 000025

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

VILCAMIZA MANRIQUE MARIBEL CLELIA

Giro - Actividad Económica:

LAVANDERIA DE PRODUCTOS TEXTILES

Ubicación:

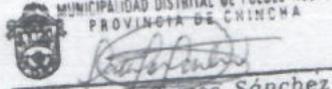
AV. DOS DE MAYO MZ. "I" LT. 29 - PUEBLO NUEVO

Área: **100.00 M.²** RUC: **10412612693**

Expediente: **001914 - 2017** Fecha de Expedición: **18-04-2017**

Observaciones:

SIN USO DE LA VIA PUBLICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

M. VERÓNICA FUENTES ROJAS
(E) ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

000980

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha
Oficina de Administración Tributaria y Rentas

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Administración Tributaria
y Rentas

Pueblo Nuevo, 18 de Abril de 2017

INFORME N° 123-2017-DATR/MOPN

A : C.P.C Patricia Torres Sánchez
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

REFERENCIA

Exp. N° 001914-2017 de 30/03/2017

ASUNTO

Licencia de Funcionamiento Comercial

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por el Sr. **VILCAMIZA MANRIQUE MARIBEL CLELIA** con **DNI 41261269** de **RUC 10412612693**, quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para el funcionamiento de una Lavandería, que tendrá como actividad: lavado y limpieza en seco de productos textiles, además cuenta con las siguientes características:

- ✓ Dirección : Av. Dos de Mayo Mz. 1 Lt. 29
- ✓ Habilitación : CC.PP. Pueblo Nuevo Etapa I
- ✓ Nombre o Razón Social : **VILCAMIZA MANRIQUE MARIBEL CLELIA**
- ✓ Nombre Comercial : Lavandería
- ✓ Giro : Lavandería de Productos Textiles
- ✓ Área : **100.00 mts²**

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento"; contando el Formulario Gratuito de declaración jurada debidamente llenada, y la Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, Informe de Obras N° 207-2017/DO/MOPN, DNI del titular y **Recibo de Caja N°003274 de fecha 30/03/2017**.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

M. VERÓNICA FUENTES ROJAS
(E) ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

000979